



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N°116/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 05/26 de fecha 12 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad y el bienestar de los vecinos deben ser una prioridad para quienes tenemos responsabilidades públicas.

Que la falta de respuesta ante los reclamos de la comunidad genera desconfianza y aleja a los ciudadanos de sus instituciones.

Que los vecinos del camino de circunvalación han manifestado reiteradamente su preocupación por la falta de iluminación, señalización y limpieza, condiciones que afectan su vida cotidiana y ponen en riesgo su integridad física.

Que es deber del Estado escuchar y dar soluciones concretas a las demandas legítimas de la sociedad, especialmente cuando se trata de cuestiones que impactan en la seguridad y calidad de vida.

Que una gestión cercana y comprometida se demuestra con hechos y respuestas claras ante los pedidos de la gente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 116/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar respuesta formal a la Comunicación N° 05/26, informando a este Cuerpo sobre las acciones adoptadas o previstas en relación a lo solicitado.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.